



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 88/2020.

Procedimiento origen: DSP Despido/ceses en general 875/2019.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Daniel Pantea.

Abogado/a: Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: Fondo de Garantía Salarial, Lusatrans Miranda, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D. Julio Lucas Moral, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 88/2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Daniel Pantea contra la empresa Lusatrans Miranda, S.L., Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-juez señora doña Asunción Puertas Ibáñez.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2020.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Daniel Pantea, frente a Lusatrans Miranda, S.L., parte ejecutada, por importe de 6.530,29 euros en concepto de principal, más otros 326 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y de 653 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia doña Concepción Martínez Conde.

En Burgos, a 4 de enero de 2021.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.530,29 euros de principal y 979 euros en concepto de intereses y costas y no habiendo encontrado bienes suficientes y de conformidad al artículo 276.1 de la LJS, acuerdo:

Dar audiencia al Daniel Pantea y al Fogasa para que en el plazo máximo de quince días, insten lo que a su derecho convenga en orden a continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lusatrans Miranda, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.



Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de enero de 2021.

El/la letrado/a de la Administración de Justicia,
Julio Lucas Moral